

Lugo, un mes. . . . . 1 pta.  
Fuera, trimestre. . . . . 4  
Ultramar, trimestre. . . . . 12'50  
Portugal, trimestre. . . . . 3'50  
Extranjero, trimestre. . . . . 9  
Número del día. . . . . 0'10  
Número atrasado. . . . . 0'25

# Diario de Lugo

En la Administración del DIARIO de Lugo, Armañá, 2, bajo.  
La suscripción para fuera de capital se pagará adelantada, dirigiendo su importe en letras de Giro Mútuo ó sellos de franqueo.  
Este DIARIO no se publica los días siguientes á festivo.

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS

Núm. 2.256

Año IX.

Sábado 19 de Abril de 1884

## MODELACION

de actas para la eleccion de diputados á Córtes y de compromisarios para senadores.

De venta en la imprenta de este «Diario.»

## Nuevo papel DURAS

Se recomienda á los fumadores los nuevos libritos de papel denominados

CONFIANZA y ALQUITRAN; que con gran acierto han inventado los Sres. L. Duras y Compañía.

Se venden en Lugo, comercio de Antonio Mendez, Plaza Mayor, núm. 10.

## Venta de una botica

Se venden todos los medicamentos, frascos, estantes y demás efectos que constituyen un establecimiento de farmacia, y se alquila local adecuado para botica.

Dirigirse á la señora viuda de Mira, en Rivadeo.

## Herrería de Orrios

Se arrienda por cuatro ó más años, á contar desde el 26 de Julio próximo, la fábrica de hierro, con su casa y diestros, titulada la Nova ó de Orrios, sita en el distrito de Caurel, partido judicial de Quiroga, y propia de la casa de Campomanes. Dirigirse al administrador de la misma en Dompniñor del Incio, D. Ignacio Lopez y Orozco.

Se arrienda la casa número 2 de la calle de la Catedral en esta ciudad: tiene jardín, buenas cuerdas y paneras. En la misma darán razon.

Se necesita un joven que lleve algunos años de práctica en el comercio de tejidos para viajar con muestras por esta provincia.

Dirigirse á los Sres. Lopez, Perez y Compañía, de esta capital.

## Ferro-carriles

Todos los servicios de interés público en España pueden figurar en la misma línea, todos están á una misma altura y en todos ellos se observan grandes defectos originándose enormes perjuicios que por lo visto nadie procura remediar con eficacia.

Entre este género de servicios llama la atención principalmente el de ferro-carriles, cuyas compañías gozan de verdadera impunidad, sin que se pueda esperar que sean corregidos alguna vez los múltiples abusos que con tanta frecuencia se cometen á causa del monopolio que las grandes empresas ejercen, para lo cual han sabido comprometer á las eminencias políticas, señalándoles puestos lucrativos en los consejos de administración.

No es la primera vez que la prensa periódica se ocupa de este asunto al observar que todas las reclamaciones y protestas del público se estrellan en el muro levantado por el favor de que disponen las com-

pañías, no logrando mejor suerte los esfuerzos de la prensa.

Pero la prensa no desmaya, aunque no sea atendida: cumple así con su deber y tiene á su lado sino la representante á la opinion pública.

Por eso nosotros creemos cumplir bien haciéndonos eco hoy de las reclamaciones de algunos colegas que dando tregna á la política se ocupan de este importantísimo asunto.

Los cargos que se hacen á las empresas, las cuales como es natural procuran obtener con menor coste mayor produccion, pueden condensarse en pocas líneas, como lo hace uno de los colegas que dejamos aludidos.

Se mantienen las actuales tarifas y esto hace imposible la circulacion de los productos, perjudicando por lo tanto á la industria y al comercio; se descuidan si es que no yacen abandonadas las líneas, y está ocasiona irremediables desgracias; no reúnen las estaciones las condiciones dispuestas y esta falta perjudica, y muchas veces compromete las mercancías en ellas almacenadas, excusando decir que la gente no encuentra mejor servicio en la mayor parte de las estaciones.

Como dice muy atinadamente el colega arriba indicado, el Gobierno está representado por inspectores, tanto facultativos como administrativos, que no pueden por menos de dar á los centros superiores cuenta detallada de las faltas que notan y de las reclamaciones que se hacen, y, sin embargo, cada día el abuso es mayor y más grande la libertad de las empresas para obrar con arreglo á su interés, importándoles poco la ley y los reglamentos.

No hay país ninguno en que el material de ferro-carriles sea más inferior que el nuestro; en que las líneas estén más abandonadas, por escatimar la reposicion frecuente de traviesas; en que las estaciones sean casucos, sin condiciones ni para comodidad del viajero, ni para resguardo de la mercancía.

No será una golleria, pues, pedir al ministerio de Fomento la fiscalizacion debida y como consecuencia de ella la correccion de todos los abusos y la indefectible obligacion de cumplir y respetar la ley; no será una golleria pedir al Gobierno que urge dar satisfaccion á la opinion pública, convenciéndola de una manera tangible que las flaquezas de muchas eminencias políticas que sirven á las compañías no llegan á las regiones donde debe imperar ante todo y sobre todo la justicia; y en nombre de la justicia se hacen estas reclamaciones.

## La libertad industrial

No hace muchos días que, asociándonos á ciertas observaciones expuestas por *La Semana Industrial*, exponíamos las dificultades que existen en Madrid para el establecimiento y el ejercicio de todo género de industrias, de lo cual resulta que la capital de España no puede ser pueblo de productores, como lo son París, Lóndres, Berlin y otras ciudades populosas.

No ha tardado en ocurrir un caso que pone de manifiesto la necesidad imperiosa de establecer reglas fijas y procedimientos para que nuestra preciada libertad de industria, que tantos bienes ha produci-

do desde que la restablecieron las Córtes en 1836, pueda ejercerse sin más obstáculos que los exigidos por la conveniencia general, superior siempre al interés particular, y esto con las debidas formalidades y garantías, sin que nunca se dicten resoluciones por medidas arbitrarias, á no ser que mediase cuestion de orden público, ó peligro inminente de alteracion de la salud pública.

Se ha quejado un industrial, no necesitamos decir quién, porque generalizamos la cuestion, de haberle sido recogida una licencia, prohibiéndole, por simple decision de un señor teniente alcalde, que ejerza la industria para que estaba autorizado. El señor alcalde ha querido justificar el hecho, manifestando que la licencia era para muestrario de maderas, y que el interesado se habia extralimitado, convirtiendo dicho muestrario en almacén y estableciendo sierras que molestaban á los vecinos. No estaban comprometidos ni el orden ni la salud pública.

Comprenderíamos perfectamente que si el industrial se habia propasado á convertir el muestrario en fábrica, se le hubiera obligado á encerrarse dentro de los límites de su licencia, haciéndole reducir la fábrica á muestrario; pero retirarle en absoluto un permiso para el cual sin duda reunia las condiciones necesarias, puesto que le fué otorgado, precisándole á cerrar su establecimiento, esto no está en armonía ni con las instituciones liberales que nos rigen, ni con las conveniencias de una nacion que necesita, no tan solo reforzar la tributacion industrial, sino acrecentar las fuentes de trabajo y estimular la actividad creadora de empresas y negocios licitos. Si la licencia fué recogida á título de penalidad, tampoco ésta debiera imponerse sin oír descargos.

Tienen los municipios el deber, lo reconocemos, de velar por la seguridad y por las comodidades del vecindario; pero de eso á proceder por resoluciones arbitrarias, sin sujecion á reglas, sin audiencia de los interesados, sin más base que el criterio en forma absoluta de una autoridad, hay una distancia que vamos á procurar definir del mejor modo que podamos.

«Disputar á los hombres el derecho de trabajar, decía Dupont-Witte, negar ó dispensarles autorizacion, es disputarles el derecho de vivir.» La industria libre es quizá la mejor conquista de la civilizacion, es el progreso de la riqueza pública asegurado, al propio tiempo, que bajo el manto del bienestar creciente se desenvuelven los más preciados intereses morales de la humanidad.

Pero esa libertad preciada tropieza en sus funciones con intereses que le son contrarios, no en el fondo, sino en los accidentes; la higiene, las comodidades, la seguridad de los habitantes de una poblacion exigen que la libertad industrial se reglamente, ¿para prohibir en absoluto el establecimiento de una industria que pueda ser incómoda? No por cierto, porque esto sería atacar el principio sino para imponerle condiciones, ya de situacion ya de disposiciones interiores, ya de salubridad.

Estas condiciones, sin embargo por lo mismo que enfrenan un derecho fundamental cuando se some-

ten á reglas preestablecidas y fijas, son aceptables desde el momento que una empresa, antes de establecerse, no hace gastos sino con pleno conocimiento de que cumple con los deberes previstos. Si ha de fundarse en una zona determinada, allí irá á buscar un local. Si ha de responder á exigencias de ventilacion, precauciones contra incendios ó peligros, procurará tenerlo todo vendido para adquirir derecho á una licencia que debe ser considerada como concedida siempre por la ley y no por autoridades que se erijan dispensadoras de la libertad de industria. El acto de estender la autorizacion es y no puede ser más que la fórmula autorizadora de los derechos adquiridos por el cumplimiento de las condiciones legales conocidas.

Si en vez de estas leyes obra la autoridad en virtud de expedientes y de informes que un interesado no puede contradecir porque no se le dá audiencia ni se le piden descargos, entonces domina un capricho en virtud del cual obra más el favor que la justicia, ó triunfan intereses no públicos, sino particulares que procuran ahuyentar competencias. Así vemos como en Madrid se niegan licencias en unos distritos que en otros de iguales condiciones se otorgan, y así se explica que los industriales no puedan considerar asegurados sus medios de existencia y se alarmen y vaya alguno á Barcelona, donde se comprende mejor la libertad de industria.

Es esta libertad un bien tan acariciado en naciones adelantadas, que, á fin de que nunca pueda menoscabarse, los casos en que la suprema conveniencia pública exigen, no que aquella se conculque, sino que se regule en su ejercicio, se reservan á la resolucion del Estado y no al falible criterio de los municipios.

En primer lugar, como acontece en Francia, todos los establecimientos que puedan ser incómodos, insalubres ó peligrosos, están enumerados previamente. Los que no se encuentran en ese caso, no necesitan licencia, á no ser por mera fórmula. Y de paso, debemos recordar que las leyes españolas prohíben exigir licencia á ciertas industrias, como, por ejemplo, los puestos de venta de pan.

Si la industria proyectada debe establecerse en despoblado, se otorga la licencia oyendo al Consejo de Estado.

Si la industria puede establecerse en poblado, pero cumpliendo condiciones que aseguren la comodidad del vecindario, la licencia se concede por los prefectos, previo informe del sub-prefecto.

Si la industria exige vigilancia, la licencia se autoriza por los sub-prefectos, previo informe del alcalde.

Para formar el expediente existe el procedimiento del anuncio, se oyen reclamaciones, y, si estas no se producen, se concede el permiso.

En los casos de oposicion se oyen siempre los descargos del interesado.

En una palabra, hay garantías de justicia, y no damos más pormenores por no ser difusos.

Necesario es, por lo tanto, que los procedimientos todos vayan progresando en España al compás de las instituciones políticas, y la poblacion de Madrid, en especial,







## COMPANIA COLONIAL

FUNDADORA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATE Á VAPOR  
*Proveedora efectiva de la Real Casa,*  
 22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES  
 única casa en el ramo premiada en la Exposición de París  
 CON DOS MEDALLAS.

### CHOCOLATES

GRAN MEDALLA DE ORO.

### SOPAS COLONIALES

MEDALLA DE BRONCE.

## ACREDITADOS CAFÉS

LOS ÚNICOS PREMIOS  
 EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIENA Y FILADELFIA

Gran surtido de thés selectos,

PASTILLAS NAPOLITANAS

Y BOMBONES DE CHOCOLATE.

Dulces y cajas finas de París.

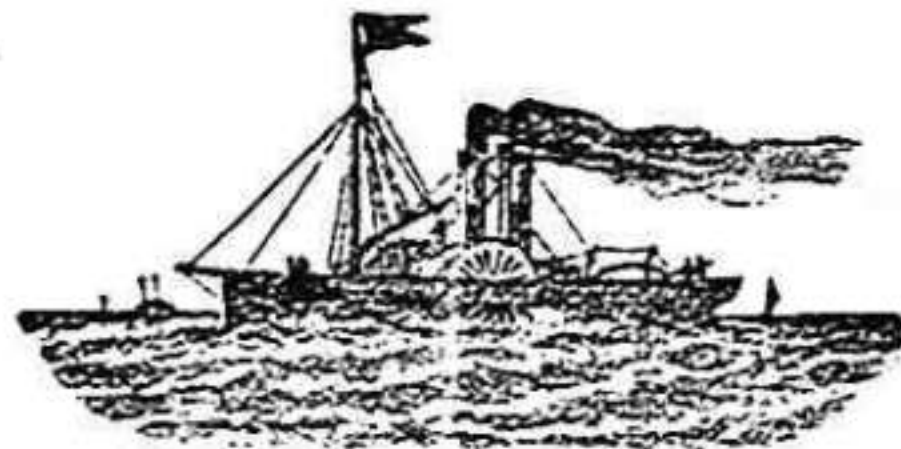
DEPÓSITO GENERAL, *Calle Mayor 18 y 20.* . . . . . MADRID.  
 SUCURSAL. . . . . *Montera, 8.* . . . . .

**Miguel Lopez Gayoso.**

9.—REINA, 9.—LUGO.

ROYAL MAIL STEAM PACHET COMPANY.

Vapores-correos.



Mala Real Inglesa.

### SALIDAS FIJAS

El día 26 de Abril de 1884, saldrá de Vigo para Lisboa, Pernambuco, Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos-Aires, el magnífico vapor

## TAMAR

de porte de 3.000 toneladas y fuerza de 600 caballos

Llevará cocinero y camareros españoles, para mejor servicio y agrado de los pasajeros, dándoles cama con ropa, comida abundantísima con vino y asistencia médica.

### PRECIOS DE PASAJE.

De Vigo á Rio-Janeiro

De Carril y Vigo á Montevideo  
 y Buenos-Aires.

1.ª Cámara	REALES VELLON	2.800	1.ª Cámara	REALES VELLON	3.130
2.ª Idem	—	1.800	2.ª Idem	—	1.955
3.ª Idem	—	900	3.ª Idem	—	1.000

El día 15 de Abril de 1884, tocará de regreso en Vigo para Southampton, el magnífico vapor

## GUADIANA

Admite carga y pasajeros para Lóndres y otros puntos.

Para informes y obtener billetes, acudan á sus consignatarios en Vigo D. Estanislao Duran, en Carril, D. Ricardo de Urioste.



## ELIXIR DENTRÍFICO

DE M. R. LAPELA.

Ceden enseguida los dolores de muelas más fuertes, con el uso de este dentrífico, como lo atestiguan sus muchos consumidores; apenas cuenta tres años de existencia, cuando obtiene una aceptación general. Es el dentrífico más infalible conocido hasta el día por sus resultados positivos en los padecimientos odontológicos.

Este Elixir además de sus propiedades curativas, calmantes y preservativas de la boca, tiene la doble ventaja de ser anti-nervioso siendo por lo tanto muy recomendable para las neuralgias: tiene un aroma sumamente agradable, disipa el mal olor de la boca, conserva y restablece la blancura de los dientes.

PRECIO DEL FRASCO: 6 REALES.

6—CALLE DE LA CRUZ—6.

### DEVOCIONARIOS

#### Y SEMANAS SANTAS.

En la librería de Marcelina Soto Freire, acaba de recibirse un surtido en variedad de encuadernaciones, álbums con lindísimas letras y cifras para bordar, estambres, merinos de primera, torzales, sedas lasas, felpillas, abalorios, oro brillante y mate, algodones de todos colores y blanco.

#### Arriendo de dos almacenes

En la casa núm. 16 calle de la Reina, se admiten proposiciones de arriendo de ámbos almacenes ó de uno solo hasta el 31 de Mayo. En el principal de la misma darán razon.

### Para iluminaciones

En el comercio de Tato, San Pedro, 43, se hallan de venta los tan renombrados **FAROLOS DE COLORES** para festejos populares.

**GLOBOS AEREOSTÁTICOS** de todos tamaños desde una peseta hasta veinticinco.  
 43—San Pedro—43.

**SE ARRIENDA LA CASA NUMERO** 2 calle de la Ruanueva. El procurador Lage, San Roque, 33, dará razon.

**SE ARRIENDA EL SEGUNDO PISO** de la casa número 14 de la calle Travesía. En los bajos de la misma darán razon.

# AGENCIA GENERAL DE NEGOCIO Y SUSTITUCION DE QUINTOS. DE JOSÉ BÓVEDA,

San Fernando, 1.º esquina á la de San Marcos.—LUGO.

Cobro de abonarés y alcances de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas. Reclamacion de cruces pensionadas, premios de enganche, socorros y pensiones vitalicias, representacion de clases pasivas del Montepío militar y civil. Bienes nacionales, pago de plazos y representacion para los remates de fincas. Representacion de ayuntamientos y particulares. Cobro de intereses de la Caja de depósitos. Cumplimiento de exhortos. Gestion de asuntos administrativos, expedientes de quintas, etc. Inscripcion de escrituras en el registro de la propiedad. Comisiones de todas clases. Compra y venta de valores del Estado y del Empréstito de 175 millones. Cupones atrasados y corrientes, etc. Encargos y gestiones de todas clases en Madrid y provincias.

## PIEDRAS LEGITIMAS FRANCESAS

LA FERTÉ Y LA DORDOÑA.

A toda garantía y prueba; puestas en cualquiera de las estaciones del ferro-carril de la Coruña á Monforte, diez pesetas ménos el juego que todos los comercios de Galicia, que hasta hoy han anunciado dicho género.

Todos los que necesitan alguna piedra ó juego pueden remitir el pedido detallando el diámetro, espesor y rayonado, así como la clase de molienda á que se ha de dedicar.

2, PALACIO, 2

UNICO BIZAR DE LAS TRES B. B. B.

frente á la puerta de la Catedral.

## Á LOS MOLINEROS

### Piedras francesas para molinos harineros

Desde hace 20 años existe el ÚNICO depósito que hay en Galicia de **PIEDRAS DE LA FERTÉ** en casa de

H. HERVADA Y COMPAÑÍA.—CORUÑA.

donde deben dirigirse los que quieran tener completa seguridad de adquirir **PIEDRAS LEGÍTIMAS FRANCESAS.**

Precios de 110 120 130 centímetros

» á 585 625 695 pesetas el par

puestas en cualquiera de las estaciones de ferro-carril hasta el Oural.

Se garantiza su buena calidad y se dan instrucciones para picarlas y conservarlas. En Coruña, H. Hervada y Compañía y en Lugo, D. Antonio Mendez, Plaza Mayor, número 10.

### ANUNCIO.—BARATO

En el almacén situado en la carretera de la Coruña, casa de Andion, se expenden los siguientes artículos á precios sumamente económicos.

**Jabones** á 1 ½, 1 ¼ y 2 reales libra veta castellana y sevillana. Por arroba á 30 35 y 45 reales. Por quintal á 125, 130 y 180.

**Pólvora** para minas á 2 reales libra: quintal á 160.

**Mecha** á 2, 2 ½ y 3 reales pieza. Rollo de 20 piezas á 38, 40 y 50.

**Aguardientes** desde 30 reales arroba hasta 50.

Hay otra porcion de géneros ultramarinos, á precios igualmente baratos; y siendo pedidos al por mayor se hace rebaja proporcional.

### LA PERLA ANTI-GASTRÁLGICA

DEL

### DOCTOR DELGADO.

Cura los padecimientos del estómago.

Medicacion eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, acedia ó vinagres, vómitos despues de las comidas: inapetencias, debilidad estomacal, saburras, disenteria, y en general para todas aquellas molestias que revelen malas digestiones, sean ó no dolorosas. Para mayores datos dirigirse al autor.

**Deposito:** Sevilla; El autor, Farmacia Globo: Tetuan, 20.

**Lugo:** Farmacia del Sr. Rodriguez.

**Precio de cada frasco, 24 rs.**

### Colegio de niñas

Bajo la direccion de una señorita, se enseña con perfeccion, en el que acaba de establecerse en esta capital, gramática, aritmética, historia sagrada y geografía, lectura escritura y toda clase de labores propios de la mujer, á precios arreglados.  
 27—SAN ROQUE—27

### Sanchez Navarro,

FOTÓGRAFO.—(9, Cruz, 9.)

Tiene el gusto de ofrecer al público, sus trabajos por todos los procedimientos más perfeccionados que se conocen hasta el día.

Nuevo procedimiento instantáneo, especial, para retratar á los niños por inquietos que sean.

### ORACION FÚNEBRE

del Excmo. é Illmo. Señor

DR. DON JOSÉ DE LOS RÍOS Y LA MADRID,

por el Licenciado

DON MANUEL FERNANDEZ SOMOZA.

Se vende en la librería de doña Marcelina Soto Freire á 2 reales ejemplar.

15—San Pedro—15

### LITOGRAFÍA DE M. ROEL.

15, REAL, 15.—CORUÑA.

En este establecimiento se continúa haciendo toda clase de tarjetas blancas y en finos colores, para visitas, anuncios, circulares, cartas de aviso, esquelas de enlace, de ofrecimiento de casa, profesiones y funeral, etiquetas para vinos, licores, conservas, boticas y chocolates, letras de cambio, facturas, recibos, abonarés, láminas, estados, mapas, portadas de escrituras, patentes, diplomas, carteles de anuncios, sobres y papel timbrados en finos colores y comercial para cartas, papelería blanca y de colores, de varios tamaños, para oficios impresiones y toda clase de documentos para oficinas.

**A VOLUNTAD DE SU DUEÑO SE** venden dos casas terrenas números 8 y 10 de la calle del Progreso! Darán razon en el almacén de ultramarinos de Pedro Rodriguez, Santo Domingo, 20

**SE ARRIENDA O ALQUILA UNA DE** las tiendas números 20 y 24 de la calle de San Pedro. En los bajos de la misma darán razon.